



2019: AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

**Lic. Salvador Franco Cravioto
Coordinador de Promoción y Difusión de la CDHEH*

La Asamblea General de la ONU proclamó el año 2019 como “Año Internacional de las Lenguas Indígenas”, en razón a la necesidad cultural y el derecho humano de conservar, revitalizar y fomentar las casi cuatro mil lenguas (de cerca de seis mil setecientas que se hablan en el mundo) con que se expresan trescientos setenta millones de personas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios en setenta países, que corresponden al seis por ciento de la población global, de acuerdo con datos de la UNESCO y del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU.

La lengua forma parte indisoluble de la diversidad geográfica, biológica y cultural del mundo, máxime en una época en la que el paradigma aspiracional es el de sociedades multiculturales y pluridiversas. Tan sólo en México existen sesenta y nueve lenguas maternas, incluido el español o castellano, de las cuales sesenta y ocho son lenguas originarias, es decir, lenguas que se hablaban desde la era prehispánica y continúan vivas hasta nuestros días, esto de acuerdo a la información proporcionada por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI, 2014).

En el caso nacional, México es un Estado que pareciera haber sido diseñado, desde la conquista por el imperio español, como un país para ser saqueado y explotado a costa de la mayoría de sus habitantes¹, cuanto más autóctonos más, por determinadas castas o clases dirigentes. La historia no muestra optimismo en este sentido, y esto es un hecho que en definitiva ha afectado la diversidad lingüística de



los pueblos y comunidades indígenas, mismos que han vivido inmersos durante al menos los últimos cinco siglos en procesos obligados e impuestos de asimilación cultural, lo que ha redundado negativamente en la pérdida gradual de su identidad.

No obstante, ante un hecho actual de sobrerregulación normativa, el problema real no parece ser más de leyes ni de reconocimiento explícito de derechos, ya que hoy existe un acuerdo fundamental y por lo tanto constitucional en torno a los derechos lingüísticos y en general a todos los derechos humanos en relación directa con este tema², entre ellos los derechos relativos a la libre autodeterminación de los pueblos y el derecho a la no discriminación³, sino que la cuestión fáctica, real y de fondo parece ser -como en tantos otros temas y problemáticas de la vida nacional- de insuficiencia de voluntad -social y política-en el cumplimiento de las leyes nacionales y los compromisos internacionales existentes.

Es aquí donde surge, de mano a la reflexión fincada en la deuda histórica insoslayable que se tiene, en cuanto seres humanos, con nuestros pueblos y comunidades indígenas, el vínculo con la justicia y la realización plena del Estado de Derecho. El jurista mexicano y ex Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juventino V. Castro, sostuvo que en México coexisten al respecto tres problemas: “el problema de la ley en sí”⁴, es decir, que se tiene que legislar y por qué, el de “su justicia, su equidad, su axiología”⁵, y el de “su aplicabilidad”⁶. En México, decía, “el problema más grande es que habiendo leyes no se cumplen. (...) Mi obsesión última ha sido: ¿Cómo lograr en nuestra patria la impartición de justicia y no simplemente el ajuste a la legalidad?”.



En definitiva, como en toda disciplina social, encontramos más preguntas que respuestas. Sin embargo, ante la enorme riqueza de nuestro México megadiverso, pluricultural y plurilingüístico, lo que podríamos afirmar hoy con seguridad es que el reconocimiento internacional del valor de las lenguas indígenas es un hecho relevante y un aliciente más para continuar la reflexión, pero sobre todo, con la senda de acción necesaria y pertinente para su impulso, fomento y preservación a través de la educación formal e informal.